

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Secretaría de Administración

Dirección de Patrimonio Universitario

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo: marzo – mayo 2026

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Dirección de Patrimonio Universitario y en atención al principio de transparencia y comprobación del gasto institucional, se presenta la justificación correspondiente a las erogaciones por concepto de peaje y combustible generadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026, derivadas de traslados realizados en apoyo a actividades académicas, culturales y patrimoniales de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN). Dichos traslados obedecieron a solicitudes formales de distintas áreas universitarias y a las funciones propias de esta Dirección en materia de inventario, bajas de bienes muebles y supervisión de espacios comerciales.

Marzo

- Traslado a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en atención a la solicitud de la Secretaría de Extensión y Vinculación, para brindar apoyo logístico al Grupo de Teatro en Ruta en el cumplimiento de actividades académicas y culturales previamente programadas.
- Traslado de estudiantes hacia la Unidad Académica de Bahía de Banderas, en respaldo a las actividades académicas propias de dicha unidad.

Abril

- Traslado de personal de la Dirección de Patrimonio Universitario para brindar acompañamiento en el proceso de bajas de bienes muebles, actividad que forma parte de las funciones sustantivas de esta Dirección en materia de control patrimonial.
- Traslado de estudiantes hacia la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante el uso del autobús institucional, en apoyo a las actividades académicas programadas.

Mayo

- Visita a la Unidad Académica Preparatoria No. 5, para llevar a cabo el levantamiento del inventario de bienes muebles y la supervisión de los espacios comerciales ubicados en dicha unidad.
- Comisión a la Unidad Académica No. 11, en Ruiz, Nayarit, con personal de Inventarios y Regulación Patrimonial, para dar seguimiento a los procesos de inventario y regulación patrimonial.
- Segundas comisiones a ambas unidades académicas (Preparatoria No. 5 y No. 11 de Ruiz), con el objeto de dar continuidad a las acciones de supervisión y regularización iniciadas.

- Atención a las Unidades Académicas de Ixtlán del Río, de nivel medio superior y superior, para dar seguimiento a los trámites relacionados con espacios comerciales.
- Segunda visita a las Unidades Académicas de Ixtlán del Río para la recabación de firmas de los arrendatarios correspondientes. Durante el trayecto de retorno, el vehículo institucional presentó un desperfecto mecánico, por lo que fue necesario trasladarlo a la agencia automotriz en la ciudad de Guadalajara para su revisión y diagnóstico correspondiente.

Justificación institucional

Las erogaciones por concepto de peaje y combustible antes descritas se encuentran plenamente justificadas, toda vez que corresponden a traslados necesarios para el cumplimiento de funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Nayarit, entre ellas: el apoyo a la movilidad de estudiantes y grupos representativos hacia sedes académicas y culturales; el acompañamiento institucional en los procesos de baja de bienes muebles; y el desarrollo de actividades de inventario, supervisión y regularización de espacios comerciales en las distintas Unidades Académicas del estado.

En este sentido, dichos gastos constituyen un soporte indispensable para garantizar el cumplimiento oportuno de los procesos patrimoniales, académicos y administrativos a cargo de esta Dirección, así como para asegurar la atención directa y presencial a las Unidades Académicas ubicadas fuera de la ciudad de Tepic, cuya distancia hace necesario el uso de vehículos institucionales.